

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez el presente proceso con el atento informe que la parte demandante allega poder de sustitución de Consultorio Jurídico. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)



FRANCIS FLOREZ CHACÓN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO 58-S

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderada del ejecutante a la estudiante MARIA GABRIELA CASTAÑO DONADO, identificada con C.C. 1.005.338.521, con Código Estudiantil No. 2170049, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás; a quien se le reconoce personería adjetiva en los términos y para los efectos del poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LAURA VANESSA MEDINA ROMÁN
JUEZ